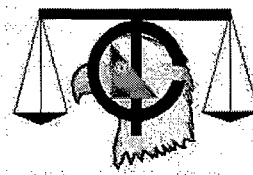




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 11 MAR 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 198/2012, caratulado:
“S/ FERIA ANUAL 2012” y la Nota Interna N° 308/13 Letra T.C.P.-Deleg. P.E.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N° 348/2012 se autorizó el usufructo de la 2° fracción de la licencia anual reglamentaria 2012 al agente Leonardo BARBOZA, Leg. N° 120, en el período comprendido entre los días 03/04/2013 al 21/04/2013, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna N° 308/13, Letra T.C.P.-Deleg. P.E., el agente mencionado precedentemente, solicitó modificar la fecha de usufructo de los DIECINUEVE (19) días pendientes de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2012, por cuestiones de índole personal, para el período comprendido entre el 25/03/2013 al 12/04/2013, ambas fechas inclusive.

Que toma intervención la Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, sin formular objeciones.

Que en consecuencia corresponde autorizar al agente Leonardo BARBOZA, Legajo N° 120, la modificación del período de usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, para el período comprendido entre el 25/03/2013 y el 12/04/2013, ambas fechas inclusive.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 292/2012 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 283/2012 y 010/2013.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establece el Artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y sus

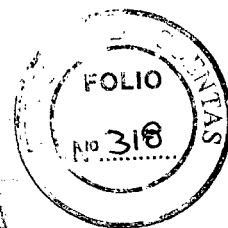
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.-Autorizar la modificación del usufructo de la 2º fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, al agente Leonardo BARBOZA, Legajo N° 120, la cual fue autorizada mediante Resolución Plenaria N° 348/12, para el período comprendido entre el 25/03/2013 al 12/04/2013, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 115 - /2013.-

T.C.P.
Conflicción
Control
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
A/c PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia